

En sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor procedieron a verificar qué participantes resultaron vencedores dentro del presente concurso, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del referido concurso, de conformidad con la base octava de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 10 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.

2. Comparecencia de los aspirantes

En fecha 28 de noviembre del año que transcurre, se materializaron ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, las comparecencias de los participantes que aprobaron la totalidad de las etapas establecidas en la base quinta de la referida convocatoria.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar a los interesados que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del concurso que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*; 91, fracción I, 98, 102, 126, fracción VI, y 129 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*; en relación con lo previsto en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, emitida en fecha 10 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, este Pleno es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes resultaron vencedores conforme a la base octava de la convocatoria referida.

2. Declaración de vencedores

De conformidad con la base octava de la referida convocatoria, se declararán vencedores los participantes que hayan aprobado todas las etapas previstas en la convocatoria y que reúnan el perfil de la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor.

La lista incluirá los folios correspondientes a los vencedores y dicha declaración solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor. En la inteligencia de que la presente declaración se encontrará vigente, para los efectos de la designación, durante el periodo que comprenderá desde la presente sesión en la que se ordena su publicación, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

En el entendido de que la designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizados los expedientes de los finalistas y realizadas las comparecencias de estos, se advirtió lo siguiente:

2.1. Lista de vencedores

Con fundamento en la base octava de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutivo, se hace constar que los participantes que aprobaron todas las etapas previstas en la convocatoria, y que reúnen el perfil de la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutivo, son los siguientes:

Folios:		
3	11	27
4	16	28
6	18	42
9	19	
10	20	

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutivo y que la misma se encontrará vigente, para los efectos de la designación, durante el periodo que comprenderá desde la presente sesión en la que se ordena su publicación, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base octava de la Convocatoria para en Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutivo, resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que aprobaron todas las etapas previstas en la convocatoria y que reúnen el perfil de la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor, son los siguientes:

Folios:		
3	11	27
4	16	28
6	18	42
9	19	
10	20	

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor y que la misma se encontrará vigente, para los efectos de la designación, durante el periodo que comprenderá desde la presente sesión en la que se ordena su publicación, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Segundo: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 3 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.


**Director General del Instituto de la Judicatura
Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández**